



No. 13-105848- -00011-0000

Fecha: 2014-10-22 16:44:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6



Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 608

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

F. HOFFMANN-LA ROCHE AG

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLORED A RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de Identificación

☒ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

39.690.713

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Suiza	Grenzacherstrasse 124, CH-4070 Basilea, Suiza.	Basilea
Dirección Electrónica		Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com		3264270
Fax		Número Telefónico
6069701		3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLORED A RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Trámite

Corrección:

Expediente No. 13-105.848

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al Capítulo Reivindicatorio.

☐ Modificación al Capítulo Descriptivo.

☐ Modificación al Resumen.

☐ Modificación a los Dibujos.

☐ Modificación al Solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos		Firma
ALICIA LLOREDA RICAURTE		
Representante Apoderado		
C.C. 39.690.713		Tarjeta Profesional 53.215

LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-105848- -00011-0000

Fecha: 2014-10-22 16:44:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 608

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. -Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPUESTOS TRICICLICOS FUSIONADOS DERIVADOS DE PURINA COMO INHIBIDORES DE LA PI3K". -Clase C07D 487/14.-Expediente número 13-105.848.-

1. Me refiero a mi memorial de respuesta a requerimiento por Artículo 45 de septiembre 11 de 2014.

2. Debidamente autorizada por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por 9 reivindicaciones cuyo sustento se analiza a continuación:

- **Nueva Reivindicación 1:** Reclama específicamente el compuesto fórmula Ia, cuyo sustento se encuentra en la páginas 29 - 30 de la memoria descriptiva. Asimismo los sustituyentes sobre el núcleo principal presentan pleno sustento de la siguiente manera: las realizaciones preferidas del anillo A pagina 31, los sustituyentes sobre el anillo A se encuentran plenamente sustentados en la páginas 24 - 25 de la memoria descriptiva. De igual forma, el sustituyente R⁴ presenta pleno sustento en la 36 de la memoria descriptiva, así como los sustituyentes sobre R⁴ están plenamente sustentados en la página 27 de la memoria descriptiva. En el mismo sentido, el sustituyente "mor" encuentra pleno sustento en las páginas 27, 37 y 38 de la memoria descriptiva.
- **Nueva Reivindicación 2:** La nueva reivindicación 2 está dirigida a la reclamación de las realizaciones preferidas del compuesto de fórmula Ia, las cuales encuentran pleno sustento en la página 32 de la memoria descriptiva.

- **Nueva Reivindicación 3:** La nueva reivindicación 3 reclama particularmente un compuesto de fórmula Ia, el cual encuentra pleno sustento en la página 32 de la memoria descriptiva.
- **Nueva reivindicación 4:** tiene como fin la reclamación de realizaciones particulares del sustituyente R⁴, el cual encuentra pleno sustento en la página 36 de la memoria descriptiva. Adicionalmente los sustituyentes sobre R⁴ se encuentran sustentados en la página 27 de la memoria descriptiva.
- **Nueva Reivindicación 5:** Centra su reclamación en una realización preferida del sustituyente R⁴, que se encuentra sustentado en la página 36 de la memoria descriptiva.
- **Nueva reivindicación 6:** Corresponde a compuestos específicos de acuerdo con las realizaciones preferidas de la invención. Los compuestos son los siguientes compuesto 103 y 104 soportados en la página 46 de la memoria descriptiva, compuesto 105 soportado en la paginas 47 de la memoria descriptiva, compuesto 113 soporte en la página 49 de la memoria descriptiva, compuestos 118 y 119 soportados en la página 50 de la memoria descriptiva.
- **Nueva Reivindicación 7:** Corresponde a compuestos específicos de acuerdo con las realizaciones preferidas de la invención. Los compuestos son los siguientes compuesto 103 y 104 soportados en la página 46 de la memoria descriptiva, compuesto 105 soportado en la paginas 47 de la memoria descriptiva, compuesto 113 soporte en la página 49 de la memoria descriptiva, compuestos 118 y 119 soportados en la página 50 de la memoria descriptiva. Adicionalmente presenta soporte en la reivindicación 16 actualmente presentada.
- **Nueva Reivindicación 8:** Corresponde a la composición farmacéutica que comprende los compuestos de la invención y un portador, deslizante, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable. Esta reivindicación cuenta con pleno sustento en la página 66, líneas 23 a 26.
- **Nueva Reivindicación 9:** Corresponde a la composición farmacéutica de la invención que además comprende un agente. Dicha reivindicación encuentra pleno sustento en la página 4 de la memoria descriptiva.

En vista de lo anterior me permito manifestar que dicho nuevo capítulo reivindicatorio no amplía de manera alguna el alcance de la solicitud presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto con los requisitos de patentabilidad establecidos en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones,
- (b) Recibo número 14-105921, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas,
- (c) Copia de las páginas **215 a 217** que corresponden al capítulo reivindicatorio modificado que consta de **9** reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

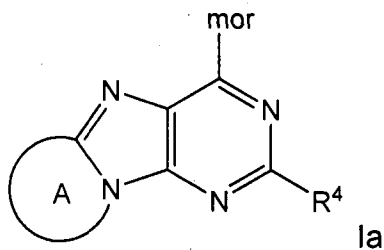
Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

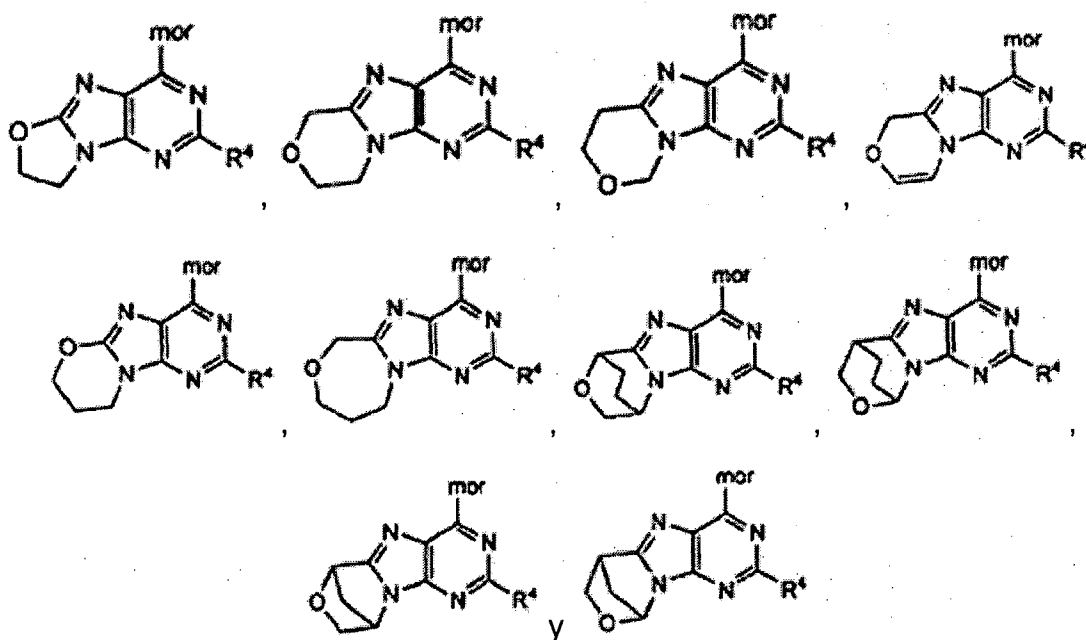
T.P. 53.215

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de Fórmula (I):



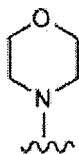
y estereoisómeros, isómeros geométricos, tautómeros, y sales farmacéuticamente aceptables del mismo, el cual es seleccionado entre:



donde el grupo correspondiente al anillo heterociclilo A no está sustituido o está sustituido con uno o más grupos alquilo C₁₋₁₂ no sustituidos o sustituidos con OH o F;

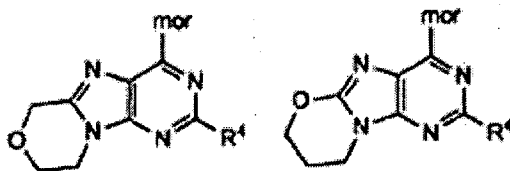
R⁴ se selecciona de un grupo heteroarilo monocíclico seleccionado de piridilo, pirimidinilo o pirazolilo, no sustituidos o sustituidos con CH₃, CF₃ y/o NH₂; y

mor es:



no sustituido o sustituido con uno o más grupos -CH₃.

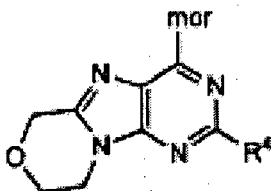
2. El compuesto de la reivindicación 1, en donde la Fórmula la se selecciona de las estructuras:



5

en donde el anillo heterociclilo A no está sustituido o está sustituido con uno o más grupos alquilo C₁₋₁₂, en el cual el grupo alquilo es opcionalmente sustituido con OH o F.

10 3. El compuesto de la reivindicación 1, en donde la Fórmula la es:

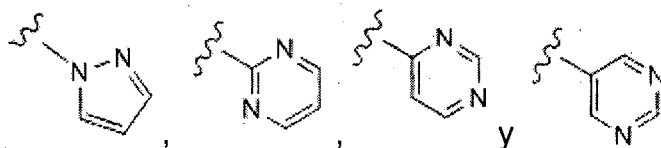


15 en donde el anillo heterociclilo A no está sustituido o está sustituido con uno o más grupos alquilo C₁₋₁₂, en el cual el grupo alquilo es opcionalmente sustituido con OH o F.

4. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-3 en donde R⁴ es un grupo heteroarilo monocíclico seleccionado entre 3-pirazolilo, 4-pirazolilo, 2-pirimidinilo, 5-pirimidinilo, 6-pirimidinilo, 2-piridilo, 3-piridilo y 4-piridilo, no sustituidos o sustituidos con CH₃, CF₃ y/o NH₂.

5. El compuesto de la reivindicación 4, en donde R⁴ es 2-aminopirimidin-5-ilo.

25 6. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde R⁴ se selecciona de:



en donde la línea ondeada indica el sitio de unión.

7. Un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, seleccionado del grupo que consiste en:

5 5-(6,6-dimetilo-4-morfolino-8,9-dihidro-6h-[1,4]oxazino[3,4-e]purin-2-ilo) pirimidino-2-amina,

5-(6,6-dimetilo-4-morfolino-8,9-dihidro-6h-[1,4]oxazino[3,4-e]purin-2-ilo)-4-(trifluorometilo)piridilo-2-amina,

10 5-(4-morfolino-8,9-dihidro-7h-[1,3]oxazino[2,3-e]purin-2-ilo)pirimidino-2-amina,

5-(4-morfolino-8,9-dihidro-6H-[1,4]oxazino[3,4-e]purin-2-il)pirimidina-2-amina

15 (S)-5-(6-etilo-6-metilo-4-morfolino-8,9-dihidro-6H-[1,4]oxazino[3,4-e]purin-2-ilo)pirimidino-2-amina, y,

5-(6,6,9-trimetilo-4-morfolino-6h-[1,4]oxazino[3,4-e]purin-2-ilo)pirimidino-2-amina,

8. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-7 y un portador, deslizante, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable.

9. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 8, que comprende adicionalmente un agente seleccionado de un agente quimioterapéutico, un agente anti-inflamatorio, un agente inmunomodulador, un factor neurotrófico, un agente para tratar una enfermedad cardiovascular, un agente para tratar trastornos del hígado, un agente anti-viral, un agente para tratar trastornos sanguíneos, un agente para tratar diabetes y un agente para tratar trastornos de inmunodeficiencia.